

**ESCUELA ITINERANTE DE DERECHOS
HUMANOS
DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

CONCEPTO DE INTERCULTURALIDAD Y DERECHO A LA DIFERENCIA CULTURAL

CONCEPTO DE INTERCULTURALIDAD Y DERECHO A LA DIFERENCIA CULTURAL

- ❖ No hay una única forma de concebir el mundo, es evidente que la diversidad de formas de vivir, pensar y actuar en las diferentes sociedades proyecta una inefable riqueza que, a través de los siglos, ha contribuido a robustecer el desarrollo de la humanidad.
- ❖ La historia ha demostrado que los eternos conflictos entre los colectivos humanos han puesto en riesgo la construcción del sentido de convivencia social necesario para vivir en armonía ya que han generado inadmisibles sentimientos de recelo, rencor y odio a las diferencias físicas perceptibles entre las personas, así como a los valores y expresiones propios de las culturas que han proyectado para acoger a sus integrantes.
- ❖ La generación de sentimientos de esta naturaleza se rige generalmente por una serie de prejuicios que surgen del desconocimiento de *lo otro (alteridad)* y por una malentendida visión de que los rasgos y la condición física propia son lo único valioso y, por tanto, se debe imponer su supremacía sobre aquello que es ajeno. Estos prejuicios, sumados a la búsqueda de espacios de poder, han dado pie a la exclusión, a la violencia y al sometimiento.

- ❖ Después de los dos más grandes conflictos bélicos mundiales que tuvieron lugar en la primera mitad del siglo XX, y los posteriores conflictos regionales que tuvieron lugar en Asia y Medio Oriente en el que se involucraron intereses económicos y políticos vinculados a la expansión del poder económico y político, se hizo necesaria la **emergencia de proyectos alternativos de reconocimiento a la diferencia** que se proyectaron como nuevas propuestas ideológicas que pudieran combatir los efectos perversos de los prejuicios que llevaron al exterminio de importantes colectivos humanos.
- ❖ Estos proyectos alternativos surgieron del establecimiento de redes de organizaciones de la sociedad civil, que perfilaron una nueva solidaridad a escala local y mundial, y que alimentaron procesos autogestivos en torno a proyectos específicos de búsqueda de mejores condiciones desde una perspectiva basada en **valor de la diversidad y la filosofía intercultural**, como una expresión abierta del reconocimiento y la necesidad de promover con respeto a las expresiones culturales diversa.
- ❖ En este contexto, **la filosofía intercultural surge como expresión articuladora del reconocimiento de la diversidad cultural, étnica y lingüística**, identificando espacios necesarios para su proyección, **atendiendo a los particulares procesos históricos de cada región del mundo**. Europa es un ejemplo de cómo el fenómeno migratorio ha sido determinante para este reconocimiento. En el caso de América Latina, la articulación se fundamenta en la lucha sostenida por los pueblos originarios frente a los distintos procesos de dominación que han padecido en el siglo XVI.

- ❖ En el caso de México, el proyecto nacional del siglo xx transitó por diferentes políticas sociales que acabaron por imponer un modelo único de nación basado en la idea de una sola lengua y una sola cultura para todos los mexicanos. Estas políticas profundizaron las desigualdades padecidas por los pueblos originarios a lo largo de varios siglos, al imponerles la asimilación, la incorporación y la integración a la vida social del país, en detrimento de sus identidades culturales y lingüísticas propias. **En otras palabras, se consideró que la imposición de una cultura hegemónica a través de la homogeneidad lingüística y cultural, constituía la mejor estrategia para promover el desarrollo y la unidad del país.**
- ❖ Actualmente, las transformaciones sociales y políticas del país tienen que ver, en gran parte, con las luchas del movimiento indígena contemporáneo de México, que contribuyeron a las reformas constitucionales de 1992, en que inicialmente se reconoce el carácter pluricultural de la nación mexicana. De esta forma, el modelo de nación mexicana del siglo XXI, proyectó la emergencia de adoptar un nuevo esquema de relaciones basado en la **unidad de la diversidad**, mediante el desarrollo de la nueva proyección de pensamiento que conlleve a una convivencia armoniosa en la diversidad, de manera digna y respetuosa entre todos los mexicanos.

- ❖ Este nuevo esquema se propuso transitar hacia el reconocimiento de que la diversidad enriquece a la sociedad mexicana, y proyectó a la educación como vía idónea para transformar mentalidades que contribuyan a combatir los prejuicios y las actitudes racistas y excluyentes y, con ello, atenuar las desigualdades sociales.
- ❖ **La *filosofía Intercultural* se adopta como una orientación que contribuye al establecimiento de nuevas relaciones de reconocimiento, respeto y solidaridad con los pueblos y culturas diversas en el conjunto de la sociedad**, particularmente aquéllas representadas en América Latina por los pueblos indígenas y afrodescendientes, que son las culturas que han padecido mayor y marginación.
- ❖ En este marco, se hace preciso reconocer que la educación puede abrir cauces para alimentar nuevos sentimientos basados en una justa apreciación de la presencia de la diversidad en nuestra sociedad, y para recuperar el valor de sus lenguas y culturas en el desarrollo propio de cada región del país.

En el ámbito internacional destacan los tratados siguientes:

- Carta de las Naciones Unidas, publicada en el DOF 09/10/1946.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Carta de la Organización de los Estados Americanos, publicada en el DOF 13/01/1949.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, publicada en el DOF 07/05/1981.
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, publicado en el DOF 24/01/1991.
- Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, publicado en DOF 25/10/1993
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (13/09/2007)
- Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la Diversidad Cultural, del 02/11/2001.

- Declaración Mundial sobre Educación para todos, del 05/03/1990.
- Declaración Universal de Derechos Lingüísticos, del 06/06/1996.
- Convención sobre Orientación Pacífica de la Enseñanza, publicada en el DOF 17/06/1938.
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, publicada en el DOF 26/02/2007.
- Convención sobre los Derechos del Niño, publicada en el DOF 25/01/1991.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, publicada en el DOF 13/06/1975.
- Declaración de Cochabamba, del 6/03/2001.
- Informe del Relator Especial sobre el derecho a la Educación, Sr. Vernor Muñoz, Misión a México (8 al 18 de febrero de 2010), Naciones Unidas A/HRC/14/25Add.4, Asamblea General. Distr. General, 2 de junio de 2010, Original: español.
- Pronunciamiento Latinoamericano por una Educación para todos, Buenos Aires, 2010.

- ❖ Un particular análisis merece el **Convenio 169** de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT, 1989), ya que es un importante instrumento normativo internacional que reconoce los derechos de los pueblos indígenas. Los países que lo suscriben se obligan a reformar su legislación nacional de acuerdo con sus disposiciones. México ratificó este Convenio en 1990 y con ello adquirió un compromiso significativo para legislar y hacer respetar las recomendaciones planteadas por este instrumento.
- ❖ **El Convenio 169** recoge las aspiraciones de los pueblos indígenas al proyectar el reconocimiento de su derecho a asumir el control de sus propias instituciones, formas de vida y desarrollo económico, así como de mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y culturas en el marco de las naciones en que viven. Así también, subraya el derecho de los pueblos indígenas de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional que los afecten de forma directa.

❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

- La prohibición de la discriminación en México por origen étnico o cualquier otra condición, está establecida en el artículo 1° de nuestra Carta Magna, y el reconocimiento de la coadyuvancia de la educación para su logro, en la fracción II, del artículo 3°.
 - La **Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas** constituye un marco muy importante en México para el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios para mantener sus propias expresiones lingüísticas. Esta legislación tiene por objeto regular el reconocimiento y la protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como promover el uso y desarrollo de las lenguas indígenas.
- ## ❖ La **Ley General de Desarrollo Social** tiene por objeto garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales, individuales y colectivos, así como regular los mecanismos de su observancia. Esta ley reitera como derechos para que los ciudadanos alcancen el desarrollo social, tanto la no discriminación como la educación.
- ## ❖ En los planteamientos de la **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**, promulgada para reglamentar el mandato del artículo 1° constitucional en junio de 2003, se prohíbe toda práctica discriminatoria que impida, o anule, el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

- ❖ Es evidente que en la actualidad el mundo se mueve en constantes procesos de pluralidad cultural, étnica y lingüística. México no escapa a esta complejidad y a las circunstancias en que se enmarca a nivel mundial: pobreza estructural, intolerancia, violencia y deterioro ambiental, etc. Así, **la interculturalidad se presenta como un proyecto social amplio que intenta construir, desde otro enfoque, un esfuerzo por comprender y valorar al otro, de percibirlo como sujeto que impacta, a partir de su relación con la historia, el mundo y la verdad, la propia identidad**; es decir, como una invitación a introducirse en el proceso de la comunicación intercultural.
- ❖ En este sentido, con el fin de transformar el pensamiento y los sentimientos humanos a favor de una actuación social respetuosa, la educación desempeña un papel fundamental para la consecución de estos cometidos. Y, por tanto, la orientación de la *educación intercultural* se presenta como una vía de orientación individual y colectiva que permite acceder a una vida más armoniosa, de respeto a los otros, a sus derechos, formas de vida y dignidad.
- ❖ La educación intercultural en México, como parte de la política educativa, se enmarca en el esfuerzo por construir una sociedad en que esta diversidad sea valorada como una riqueza. Implica, por un lado, la **justicia**, que debe estar presente en la acción educativa para responder a las aspiraciones de todos los habitantes del territorio nacional, con criterios y objetivos comunes, y por otro, la **equidad**, pues la diversidad de posibilidades de desarrollo de los ciudadanos debe estar orientada en la pluralidad de las prácticas y la apertura al conocimiento y valoración respetuosa de los otros.

- ❖ Un aspecto importante para defender el derecho a la diferencia cultural es la distinción entre *lo cultural*, como dimensión de la existencia social de todos los grupos humanos, y *las culturas*, como construcciones particulares de esta dimensión.

Lo cultural está presente en todo momento como origen, condición de posibilidad que actúa de manera decisiva en los comportamientos colectivos e individuales del mundo social que impactan la marcha misma de la historia.

- ❖ *La cultura* es una construcción colectiva, en perpetua transformación, definida en gran medida por el entorno y las condiciones materiales y simbólicas. Consiste en las prácticas y procesos, la serie de normas, significados, creencias, hábitos y sentimientos que han sido conformados en una figura del mundo particular. Como parte de la cultura heredada se transmiten las formas de organización social: qué deberes y derechos se tienen que observar entre los miembros de la familia, en la comunidad, en un pueblo en su conjunto; cómo solicitar la colaboración de los demás y cómo retribuirla; a quién acudir en busca de orientación, decisión o remedio; esto es, la tradición (la forma de vida) se hereda y resignifica.

- ❖ Una generación hereda a otra los códigos para comunicarse y entenderse entre sí, en un idioma que expresa, además, una visión peculiar del mundo: el pensamiento creado por el grupo a lo largo de la historia; modalidades de gestos, tonos de voz, miradas y actitudes que tienen significado para los que participan de una cultura y, muchas veces, sólo para ellos. Y más aún, como parte de la cultura, también se transmiten un abanico de sentimientos que permiten participar, aceptar, creer, por lo cual y en correspondencia con el de los demás miembros del grupo, es posible la relación personal y el esfuerzo conjunto.
- ❖ La cultura también incluye objetos y bienes materiales que un sistema social organizado, un pueblo, considera propios: un territorio material y simbólico que incluye sus recursos naturales, su hábitat, espacios y edificios públicos, sus lugares productivos y ceremoniales, sus sitios sagrados, el lugar donde están enterrados sus muertos, sus instrumentos de trabajo, objetos y procesos tecnológicos que enmarcan y hacen posible la vida cotidiana; en fin, todo el repertorio material que ha sido inventado o adoptado al paso del tiempo.
- ❖ Así, estos ámbitos son producto de una interacción social en que cada aspecto está relacionado con todos los demás, formando una trama de interrelaciones en que cada miembro, o el grupo en su conjunto, colaboran en su modificación y recreación.

- ❖ Para entender la diversidad en el contexto mexicano hay que reflexionar sobre la noción que se refiere a la diversidad cultural, étnica y lingüística.

La realidad es una construcción histórica y cultural; por tanto, se vive de acuerdo con una particular visión del mundo. Desde dicha perspectiva, no sólo nos referimos a los puntos de vista o a las ideologías sino a la existencia misma de las personas, en tanto partícipes de un espacio y un tiempo.

- ❖ Cabe destacar que si la realidad se construye de manera distinta en una y otra cultura, entonces la realidad es lo que diferencia a cierta cultura-pueblo-nación de otra cultura-pueblo-nación. Así, se advierte que **la diversidad cultural es la diversidad de realidades**, es decir, la variedad de condiciones de existencia de las personas mediante el reconocimiento de los múltiples cruces y contactos entre ellas y, sobre todo, sabedoras de la necesidad de construir lo común como patrimonio de la humanidad.

De acuerdo con lo anterior, **la diversidad es constitutiva de los pueblos, las etnias, las culturas y las naciones**, y debe diferenciarse, a la vez, de otros rasgos que pueden o no ser elementos de identidad de un pueblo: la religión, la cuestión de género, la preferencia sexual, la cuestión generacional, las clases sociales, etc.

- ❖ La identidad es la afirmación, reconocimiento y vinculación con la realidad de los sujetos que se constituyen y forman en las distintas culturas y es el motor de la constante reconstitución de las culturas. La identidad nos sitúa respecto del *otro*, al afirmar la singularidad distintiva con base en la que creamos y recreamos un sistema específico ya sea personal, comunitario o social, adscribiendo así pertenencia étnica y lingüística; posiciona a los sujetos en un intercambio de prácticas culturales en el que actúan, se relacionan y proyectan.
- ❖ La identidad forma parte de la cultura y a su vez le da sentido y consistencia. Si la identidad parte del reconocimiento de uno mismo, el sentido del *yo* proporciona una unidad a la personalidad que, para formarse, necesita la presencia del *otro* que lo transforma y moldea a la vez.
- ❖ La identidad colectiva es entendida como *etnicidad* y en México abarca no sólo a los pueblos indígenas sino a la sociedad “mayoritaria” que es finalmente una confederación de múltiples identidades colectivas. La identidad es un proceso complejo y dinámico que involucra el sentido histórico de la vida de las personas y es influido por los acontecimientos sociales que, a su vez, son afectados por las circunstancias meramente individuales.
- ❖ Esta pluralidad, que sobrepasa la identidad personal, es la *identidad cultural, étnica y/o lingüística* que existe entre los distintos grupos humanos y que cada uno de éstos adapta, reelabora y resignifica para dar lugar al espacio de lo común como puente de comunicación entre distintas formas de vida.

Multiculturalidad

- ❖ La multiculturalidad implica la coexistencia de diversas culturas en un determinado territorio. En su dimensión ético-política, dicho concepto no alude a la relación de respeto y convivencia equitativa entre las diversas culturas, pues los vínculos que se establecen están signados por profundas desigualdades; es decir, relaciones de poder y de dominación que subordinan y discriminan a unas culturas en relación con otras.

La multiculturalidad puede entenderse como el reconocimiento del *otro* como distinto, pero no necesariamente implica el establecimiento de relaciones igualitarias entre los grupos. La historia muestra cómo se ha exigido a *los otros* desaparecer en tanto grupo cultural, ya sea por medio del etnocidio directo como por medio de modalidades menos violentas, aunque con el mismo objetivo; al respecto, destacan la asimilación y la integración como políticas adoptadas por los Estados nacionales frente a sus pueblos originarios.

- ❖ México se reconoce constitucionalmente como pluricultural en la construcción de un Estado plural, democrático e incluyente.

Así, en nuestra realidad multicultural existen, profundas desigualdades que afectan sobre todo a los pueblos indígenas. Las causas son complejas, históricas, o sea, sistémicas, que, desde luego, tienen que ver con un sistema social y educativo discriminatorio, incapaz de evitar la reproducción de la desigualdad.

- ❖ La *interculturalidad* se entiende como un proyecto social amplio, una postura filosófica ante la vida en la que se manifiesta el sentir y actuar en favor de ofrecer reconocimiento al otro; constituye una alternativa que induce a replantear y reorganizar el orden social, porque insiste en la comunicación justa entre las culturas como figuras del mundo y recalca la importancia de dejar libres espacios y tiempos para que dichas figuras puedan convertirse en mundos reales. Por ende, **la interculturalidad reconoce al *otro* como diferente. No lo borra ni lo aparta, sino que busca comprenderlo, dialogar con él y respetarlo.**
- ❖ En la realidad intercultural, a partir de su diferencia con los demás, el sujeto, individual o social, se relaciona por medio del diálogo intercultural para aprender a relativizar las tradiciones consolidadas como propias dentro de cada cultura y, ante todo, para poner en tensión su conservación y transformación, a fin de posibilitar el conocimiento de la cultura propia y de otras culturas.
La existencia de una sociedad intercultural lleva a considerar marcos de convivencia que permitan la comunicación entre individuos y grupos sociales culturalmente diferentes. Sin duda **los derechos humanos son el asidero más cercano a estos marcos** inacabados, entendidos como una construcción histórico-cultural.

- ❖ Entonces, se entiende la interculturalidad como una visión que propone construir tales derechos como un patrimonio común de toda la humanidad. Pero precisamente **por ser una herencia común, ninguna cultura en particular podrá ejercer el monopolio interpretativo de éstos.**
Por consiguiente, es un reto para los distintos pueblos la construcción de marcos interculturales en que se vean reflejadas las diversas cosmovisiones que sustentan a sus culturas.
La alternativa propuesta por la interculturalidad implica, por tanto, una nueva comprensión de la universalidad que conlleva la realización de todos los universos culturales.
- ❖ Así, la interculturalidad es, posiblemente, el proyecto social característico del siglo XXI. Para nuestros países latinoamericanos y en especial para México, la discusión al respecto tiene que ver con la construcción de la relación entre el Estado y la sociedad no indígena con los pueblos originarios; es decir, supone el reto de la transformación que va de concebir a tales pueblos originarios como *sujetos de atención pública* e inspiradora de concepciones asistencialistas y, por ende, racistas en el fondo, a considerarlos *sujetos de derecho*, susceptibles de ejercer formas alternativas de ciudadanía.

- ❖ En este sentido, en México los pueblos indígenas y afrodescendientes han estado en constante resistencia, y lucha por sobrevivir, en una sociedad que, mayoritariamente, ha intentado negar y marginar este rasgo de su identidad.
Ante ello, **la interculturalidad propugna por el conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural, étnica y lingüística que caracteriza a la nación** y que se manifiesta en las distintas formas culturales presentes en el territorio nacional. Este conocimiento, reconocimiento y valoración es un ejercicio epistemológico y ético, pues alude al contacto cultural como el encuentro de la diferencia básica existencial de la que somos parte.
- ❖ El conocimiento de la diversidad cultural constituye el primer acercamiento a la diferencia desde una disposición y apertura tanto cognitiva como ética que haga posible el reconocimiento, es decir el impacto de la diferencia. En tanto reconocemos, avanzamos en el contacto cultural, pues esto repercute en la identidad, en el sentido de ya no considerar la tradición propia como la única válida y legítima para construir la realidad
- ❖ La valoración implica resignificar la diferencia, apostar por lo común, con base en una posición ético-epistemológica intercultural en que las distintas formas de construir la realidad son validadas y legitimadas desde la mirada propia, al admitir la eficacia cultural que cada una de esas miradas cumple para la vida de las personas. Es necesario señalar que en la valoración se intensifica el momento de la inclusión y la exclusión de aquello que impacta la identidad. Esto es, **el respeto cultural exige apreciar las formas de vida de las que disentimos o que, incluso, consideramos perniciosas**. Podremos tener hasta la obligación de combatirlas, pero no podemos elevar nuestra cultura a paradigma universal para juzgar a las demás.

- ❖ La sociedad mexicana no es distinta de otras, puesto que la diversidad es rasgo característico de la sociedad humana. Sin embargo, la forma en la que hemos asumido y dado cauce a esta diversidad en la vida política de México tendió, hasta hace muy poco, a tratar de minimizar las diferencias, a buscar fórmulas uniformes y homogéneas de organización social.
- ❖ El Estado estableció el denominador común de ciudadano con los mismos derechos y las mismas obligaciones para todos. Se pretendió, con ello que desaparecieran la discriminación y el racismo, las prerrogativas basadas en el origen étnico y de nacimiento. El gran movimiento social que significó la Revolución Mexicana reconoció algunos derechos de las comunidades indígenas y los derechos agrarios de los pueblos, pero mantuvo, en su mayor parte, el ideal de uniformidad socio-cultural. No fue sino hasta el fin del siglo XX que las demandas de los pueblos indígenas alrededor del mundo y el renovado carácter plural de los organismos multilaterales llevaron a repensar la posibilidad de naciones multiculturales.
- ❖ La UNESCO ha subrayado que América Latina es la región más inequitativa del mundo, con sociedades altamente segmentadas y segregadas (UNESCO, 2007). En este contexto, a pesar de la gran expansión de la cobertura, la extensión de la educación obligatoria y las reformas educativas y curriculares que han llevado a cabo numerosos países de la región, no se han logrado reducir en forma significativa las brechas de desigualdad y marginación que existen entre distintos sectores de la sociedad.
- ❖ Es lamentable hacer notar que se mantienen mecanismos y prácticas de discriminación, segregación y exclusión que limitan el desarrollo educativo y social que afectan la convivencia, la inclusión y la cohesión social.

- ❖ Al iniciar el siglo XXI, el compromiso asumido por México desde el mandato constitucional nos lleva a diseñar instrumentos para la construcción de una sociedad con una visión pluralista, democrática e incluyente. En este diseño, la educación es uno de los terrenos más importantes y en él resulta indispensable plantearse seriamente una educación para la interculturalidad que incluya los elementos básicos de un trato equitativo y respetuoso entre miembros diversos de la sociedad mexicana que abrigan diferentes visiones del mundo.
- ❖ En el contexto actual todos tenemos la oportunidad de comprender que la diversidad es el signo de la humanidad y, además, su riqueza. Así, la educación tiene un papel determinante en la configuración de la convivencia del futuro, pues todos los seres humanos, a la vez que únicos, compartimos rasgos esenciales que nos definen como grupo: **somos seres sociales que nos necesitamos recíprocamente para conformar nuestra identidad**, y tenemos la posibilidad de vivir en armonía aprendiendo unos de otros en un clima de respeto.
- ❖ Por tanto, las sociedades actuales requieren de personas que sepan vivir en comunidad potenciando sus diferencias, impulsando la aceptación de los demás mediante el interés, la valoración, el respeto mutuo y la capacidad para poner en cuestión tanto los hábitos, las ideas y las visiones propias como las ajenas.
- ❖ **La educación basada en la *interculturalidad* coadyuvará a proyectar la construcción de un país unido en la diversidad, con una visión pluralista, democrática e incluyente, pues favorece los sistemas plurales de pensamiento al comprender que enriquecen nuestras posibilidades, y a partir de los cuales podrán construirse distintos procesos y prácticas educativas que busquen potenciar el desarrollo integral y armónico de los individuos, en tanto promueven herramientas conceptuales que aseguran bases para la defensa del derecho a ser diferente.**